

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

RENDICIÓN  
DE CUENTAS **2018**

*Informe  
Preliminar*

Asamblea Ciudadana de  
Rendición de Cuentas  
Responsable: Dirección de  
Participación y Gobernabilidad

**Abril - 2019**

Participante: Sr. Aldo Ortega

Parroquia: El Sagrario

Barrio / Organización: El Sagrario

**PREGUNTAS:**

1. Implementar controles de seguridad ya que se han incrementado los robos.
2. ¿Qué ha hecho la Municipalidad por el cobro exagerado de los taxistas?

Mesa de participación: Cuatro

¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT:

1. Socio Cultural
2. Movilidad Energía Y Conectividad

**RESPUESTAS:**

Pregunta	Dependencia/Empresa/ Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Consejo de Seguridad Ciudadana	A pesar de que los operativos de control de la seguridad recaen sobre los entes operativos (Policía Nacional, Guardia Ciudadana o Fuerzas Armadas), el consejo de seguridad ha implementado un punto seguro en la plazoleta de la merced y 6 cámaras en el circuito 9 de octubre, cuya visión puede realizar la Policía Nacional a través del sistema espejo.  Medio de verificación: fotografías cámaras
	Guardia Ciudadana	Recordamos a la ciudadanía que la seguridad ciudadana es competencia de la Policía Nacional sin embargo, la Guardia Ciudadana colabora en la retención de presuntos delincuentes y se entrega a la Policía Nacional para continuar con el debido proceso, es por eso que durante el 2018 se han retenido a 194 presuntos antisociales y desde el inicio de esta Administración Municipal 525 presuntos ladrones.  Medio de verificación: Archivos de Guardia Ciudadana, Ver adjunto.
2	EMOV EP	Mediante el control en vía pública de los agentes civiles de tránsito y el Departamento de Control de la Calidad de Tránsito se procede con la revisión de los vehículos que prestan el servicio de taxi en el cantón Cuenca con el fin de solventar los inconvenientes en la prestación del servicio.  Medio de verificación:
		Centro de Recepción de denuncias Número: 157

# Apoyo a la SEGURIDAD

# 525\*

Presuntos delincuentes retenidos durante este Administración Municipal y entregados a la Policía Nacional para el procedimiento respectivo.

	2015	2016	2017	2018
Enero	13	15	9	13
Febrero	5	10	8	40
Marzo	1	12	4	23
Abril	3	15	7	15
Mayo	0	20	9	16
Junio	8	6	12	19
Julio	5	14	7	20
Agosto	7	7	6	8
Septiembre	3	14	10	12
Octubre	2	16	20	4
Noviembre	2	20	10	11
Diciembre	9	13	9	13
Total por año	58	162	111	194
<b>TOTAL</b>		<b>525</b>		

\*Cifra desde enero 2015 hasta diciembre 2018





**POLICIA MUNICIPAL  
GUARDIA CIUDADANA**

**cuenca**  
ALCALDIA



# LIBADORES

Operativos por todo el cantón Cuenca

30 de noviembre del 2014 entró en vigencia la Ordenanza que Regula la Utilización de los Bienes de Uso Público en Cuanto a la Compra, Venta, Permuta, Entrega Gratuita y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

2015	2016	2017	2018
2676	1560	925	512
boletas	boletas	boletas	boletas

Reducción del 80,5% de consumo de alcohol en espacios públicos desde que entró en vigencia la Ordenanza Municipal



# LIBADORES

Retiros de bebidas alcohólicas de espacios públicos

2016

6237

litros de alcohol

5196

botellas de plástico y vidrio

2017

3970

litros de alcohol

2769

botellas de plástico y vidrio

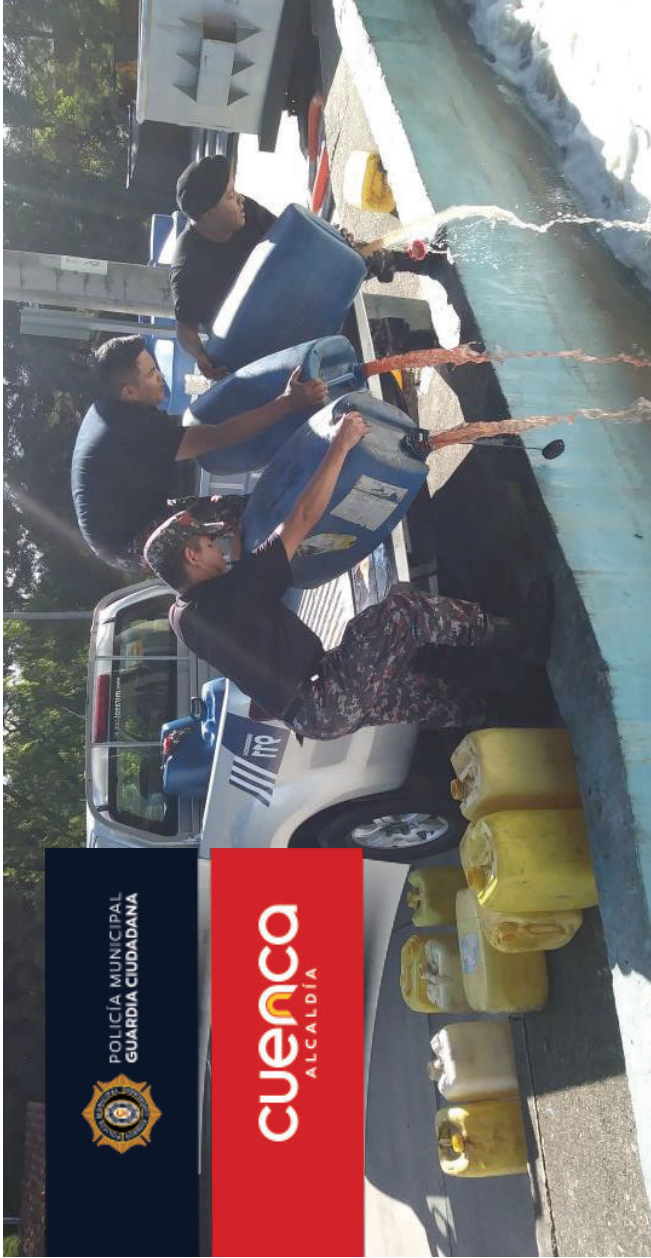
2018

1598

litros de alcohol

1973

botellas de plástico y vidrio







# UNIDADES EDUCATIVAS

En las unidades educativas del **área urbana y rural** del cantón Cuenca se realizan **patrullajes** para **cuidar el orden y seguridad** de **nuestros estudiantes** según **cronogramas** establecidos.



# UNIDADES EDUCATIVAS

**cuenca**  
ALCALDÍA





POLICÍA MUNICIPAL  
GUARDIA CIUDADANA

# UNIDADES EDUCATIVAS

**cuenca**  
ALCALDÍA



Participante: Sra. Ana Niveló

Parroquia: El Sagrario

Barrio / Organización: Víctor J. Cuesta

**PREGUNTA:**

Contaminación ambiental del transporte.

¿Por qué se permitió el alza de pasajes y no hay cambios en movilidad?

Mesa: Cuatro

¿Es competencia Municipal?: Sí

Sistema del PDOT: Movilidad, Energía y Conectividad

**RESPUESTA:**

Dependencia/Empresa/ Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
Dirección de Movilidad	<p>En base de la "Ordenanza que regula las condiciones para el mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público de pasajeros de buses urbanos en el cantón Cuenca y su plan de renovación" de fecha 04/07/2018, se estableció el alza de pasajes y un cronograma mediante el cual se realiza la renovación total de unidades de transporte público.</p> <p>Medio de verificación:  <a href="http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/ordenanza-que-regula-las-condiciones-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-del-servicio-de">http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/ordenanza-que-regula-las-condiciones-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-del-servicio-de</a></p>
EMOV EP	<p>Actualmente en base a la Ordenanza que Regula las condiciones para el mejoramiento de la calidad del servicio de Transporte Público de pasajeros de buses urbanos en el cantón Cuenca y su plan de renovación, la flota vehicular se encuentra en etapa de renovación.</p> <p>Medio de verificación:  <a href="http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/ordenanza-que-regula-las-condiciones-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-del-servicio-de">http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/ordenanza-que-regula-las-condiciones-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-del-servicio-de</a></p>

Participante: Sr. Guillermo Matute

Parroquia: Machángara

Barrio / Organización: Abdón Calderón

PREGUNTA:

1. Colegio Militar, los niños no tienen seguridad al cruzar las vías ya que son muy estrechas
2. ¿Por qué si a pesar de haber priorizar obras en el 2016 no se hicieron en el 2017 2018?
3. ¿Por qué no se habló cuál es la tarifa real que se va a cobrar en el tranvía?

Mesa de participación : Dos

¿Es competencia municipal? : Sí

Sistema del PDOT:

1. Movilidad, Energía y Conectividad
2. Político Institucional y de Participación Ciudadana
3. Movilidad, Energía y Conectividad

RESPUESTAS:

Pregunta	Dependencia/Empresa / Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Dirección de Movilidad	Mediante oficio Nro. GM -0601-2019 se envía a la EMOV EP el esquema de señalización horizontal y vertical con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad vial en dicho entorno escolar.  Medio de verificación: Oficio Nro. GM -0601-2019
	EMOV EP	Se coordinará la presencia de agentes civiles de tránsito en el sector, adicionalmente se trabajará con el área de educación vial para que se capacite a estudiantes y padres de familia en temas de seguridad y educación vial.
2	Dirección de Participación y Gobernabilidad	El requerimiento ciudadano en el Sector, se registra como priorizado en las Asambleas 2017, con ejecución en el año 2018.  Se trata de la Calle Abdón Calderón y la Calle Cordillera del Cóndor (no intersectan). El requerimiento en concreto: Ejecución de la calle Abdón Calderón, Cordillera del Cóndor, Calle Luis Maldonado y la Calle José Salvador Hurtado.  A diciembre 2018, se encuentran en estudios de pavimentación flexible: elaboración de diseños de muros, pavimento, geométrico, hidro sanitario, eléctrico (Calles Abdón Calderón, Cordillera del

		<p>Cóndor, Calle Luis Maldonado); estudios de pavimentación rígida: elaboración de diseños de muros, pavimento, geométrico, hidro sanitario, eléctrico (Calle José Salvador Hurtado).</p> <p>Medio de verificación: Reportes mensuales proporcionados por la Unidad Ejecutora de Proyectos respecto al cumplimiento de los requerimientos ciudadanos. Archivos de la Dirección de Participación y Gobernabilidad.</p>
3	Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía	<p>La tarifa comercial del tranvía, debe ser fijada por el Concejo Cantonal, por lo que se realizará en los próximos días.</p> <p>Sin embargo la recomendación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía, en base a los siguientes estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio LEÓN y GODOY (2016-2017)</li> <li>- Estudio "Condiciones de servicio", UNIVERSIDAD de CUENCA (2017)</li> <li>- Propuesta de Estructura Tarifaria, Metropolitano de Tenerife S.A. (2019)</li> </ul> <p>En primera instancia con los datos proporcionados por Metropolitano de Tenerife S.A. y los costos de mantenimiento y operación, se calcula una tarifa de \$ 0,89 dólares; con las observaciones realizadas luego de una primera socialización con los concejales, se hicieron ajustes con el apoyo de la Dirección Financiera y el cálculo proyectó un valor de una tarifa de equilibrio de \$ 0,74 dólares, que debe conocer el concejo para su revisión y aprobación.</p> <p>La Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía, recomienda que el valor comercial sea una tarifa de \$ 0,35 dólares.</p> <p>Medio de verificación: Informe: "Diseño, Pre Factibilidad y Factibilidad de la implementación de transporte masivo Tranvía en la ciudad de Cuenca y aspectos técnicos de los estudios que reposan en los archivos de la Dirección General de Movilidad, referentes al modelo de sistema integrado de transporte público de Cuenca y escenarios tarifarios." Fuente: Coordinación General de Movilidad</p>

Participante: Sr. José Márquez

Parroquia: San Blas

Barrio / Organización: González Suárez

PREGUNTA:

1. ¿Qué emprendimiento ha hecho para sacar el producto agrícola de los productores, para que se de venta directa del productor al consumidor, evitando los intermediarios?
2. ¿De qué manera se ha fomentado el empleo individual o colectivo?
3. ¿Cuántos talleres se ha creado para erradicar la violencia de género en los diferentes barrios? Y ¿Cómo eso ha desarrollado la economía social?

Mesa de participación: Uno

Competencia: Sí

Sistema del PDOT:

1. Económico Productivo
2. Económico Productivo
3. Socio Cultural

RESPUESTA:

Pregunta	Dependencia/Empresa/ Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	EDEC EP	<p>Proyecto de Agroecología y Soberanía Alimentaria que se basó en un modelo económico sustentable, formado por los siguientes ejes: Comercialización de productos agroecológicos (red de ferias); Huertos urbanos; y, Agroturismo. A través de los ejes descritos, se reconoce la labor agrícola, dinamizando la economía popular y solidaria.</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Feria agroecológica en el Vergel</li> <li>- Feria agroecológica en Capulispamba</li> <li>- Feria agroecológica en Cristo Rey</li> <li>- Capacitaciones y programas de implementación de huertos urbanos e hidropónicos</li> <li>- Se cuenta con un semillero en las instalaciones de la EDEC, para dotar de plántulas</li> <li>- Programa de agroturismo con las parroquias y comunidades del cantón para formación y recepción turística.</li> </ul> <p><a href="http://www.edec.gob.ec/">http://www.edec.gob.ec/</a></p>
2	EDEC EP	<p>Mediante los proyectos enfocados a fomentar el empleo individual y colectivo son: Ecosistema de emprendimiento, Incubadora de proyectos, Micro Emprendimientos Comunitarios Para el mantenimiento de Vías Rurales, Modelo de reconversión de la actividad económica de pequeños emprendedores y Agroturismo.</p>

		<p>Adicionalmente el trabajo generado de manera directa e indirecta en las distintas obras ejecutadas por el GAD Municipal y sus empresas públicas.</p> <p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría a emprendedores para creación de imagen corporativa, modelo y plan de negocios, para la obtención de créditos preferenciales.</li> <li>- Bootcamps (cursos intensivos), para fortalecer las habilidades.</li> <li>- Campeonato intercolegial de emprendimiento urbano.</li> <li>- Campeonato intercolegial de emprendimiento rural.</li> <li>- Coworking Minga</li> <li>- Capacitación y asesoría a micro empresas de parroquias rurales.</li> <li>- Formación y capacitación de comerciantes autónomos.</li> <li>- Mantenimiento de huertos comunitarios y familiares.</li> <li>- Mantenimiento de vías rurales.</li> <li>- Programa de agroturismo con las parroquias y comunidades del cantón para formación y recepción turística.</li> </ul> <p><a href="http://www.edec.gob.ec/">http://www.edec.gob.ec/</a></p>								
3	Unidad de Equidad y Género	<p>Se han realizado eventos de capacitación, con distintos ciudadanos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Evento de capacitación</th> <th>Medio de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colegio Ángel Polivio Chávez 15 Talleres 624 estudiantes</td> <td>Fotografías Oficio de solicitud del Colegio</td> </tr> <tr> <td>Colegio Manuel Córdova Galarza 80 personas entre estudiantes padres de familia y planta docente, a través de Convenio con la Corporación Mujer a Mujer</td> <td>Convenio e informes de la organización.</td> </tr> <tr> <td> <p>1.- 11 Talleres mediante el Módulo Virtual en Género Beneficiarios/as: 3800 participantes</p> <p>2.- 32 Talleres de Masculinidades Beneficiarios/as: 1773</p> <p>3.- Talleres de lectura crítica mediante el Proyecto de Observatorio Ciudadano de la Comunicación: cambiando imaginarios sociales que sostienen la desigualdad, ejecutado mediante convenio con el Grupo de Apoyo al Movimiento de Mujeres del Azuay – GAMMA 3.800</p> </td> <td> <p>1.- Calificaciones extraídas desde el Módulo de las y los participantes. Modalidad virtual da cada curso mensual.</p> <p>2.- Registro fotográfico, registro de firmas, informe final del proceso</p> <p>3.- Registro fotográfico. Informe final del Proyecto</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Evento de capacitación	Medio de verificación	Colegio Ángel Polivio Chávez 15 Talleres 624 estudiantes	Fotografías Oficio de solicitud del Colegio	Colegio Manuel Córdova Galarza 80 personas entre estudiantes padres de familia y planta docente, a través de Convenio con la Corporación Mujer a Mujer	Convenio e informes de la organización.	<p>1.- 11 Talleres mediante el Módulo Virtual en Género Beneficiarios/as: 3800 participantes</p> <p>2.- 32 Talleres de Masculinidades Beneficiarios/as: 1773</p> <p>3.- Talleres de lectura crítica mediante el Proyecto de Observatorio Ciudadano de la Comunicación: cambiando imaginarios sociales que sostienen la desigualdad, ejecutado mediante convenio con el Grupo de Apoyo al Movimiento de Mujeres del Azuay – GAMMA 3.800</p>	<p>1.- Calificaciones extraídas desde el Módulo de las y los participantes. Modalidad virtual da cada curso mensual.</p> <p>2.- Registro fotográfico, registro de firmas, informe final del proceso</p> <p>3.- Registro fotográfico. Informe final del Proyecto</p>
Evento de capacitación	Medio de verificación									
Colegio Ángel Polivio Chávez 15 Talleres 624 estudiantes	Fotografías Oficio de solicitud del Colegio									
Colegio Manuel Córdova Galarza 80 personas entre estudiantes padres de familia y planta docente, a través de Convenio con la Corporación Mujer a Mujer	Convenio e informes de la organización.									
<p>1.- 11 Talleres mediante el Módulo Virtual en Género Beneficiarios/as: 3800 participantes</p> <p>2.- 32 Talleres de Masculinidades Beneficiarios/as: 1773</p> <p>3.- Talleres de lectura crítica mediante el Proyecto de Observatorio Ciudadano de la Comunicación: cambiando imaginarios sociales que sostienen la desigualdad, ejecutado mediante convenio con el Grupo de Apoyo al Movimiento de Mujeres del Azuay – GAMMA 3.800</p>	<p>1.- Calificaciones extraídas desde el Módulo de las y los participantes. Modalidad virtual da cada curso mensual.</p> <p>2.- Registro fotográfico, registro de firmas, informe final del proceso</p> <p>3.- Registro fotográfico. Informe final del Proyecto</p>									

		<p>2 talleres Líderes en Crecimiento 60 jóvenes hombres y mujeres 3- talleres Mujeres impulsando a Mujeres 90 mujeres rurales 3 Escuela de baños 1 taller 25 alumnos</p>	<p>Informes y fotografías.</p>
	Casa de la Mujer	<p>Se han realizado 4 procesos de formación para prevención de violencia de género en el Portal Artesanal a través del Proyecto Impulso Mujer, además a las mujeres asistentes se les indica la ruta de denuncia y las actividades que se realizan en la Casa de la Mujer para el trabajo en autonomía económica a través de la capacitación artesanal y participación las ferias</p> <p>Medio de verificación: Registro fotográfico Casa de la Mujer</p> <p>Ver adjunto.</p>	



**FERIA DE EMPRENDIMIENTOS**

## TALLER AUTONOMÍA ECONÓMICA



**FERIA POR FIESTAS EN NOVIEMBRE**



**TALLER AUTONOMÍA ECONÓMICA**

**Participante:** Sr. Marco Torres

**Parroquia:** Totoracocha

**Barrio / Organización:** El Cóndor

**PREGUNTA:**

1. ¿Cómo soluciona el GAD la vulnerabilidad de los niños con discapacidad en los diferentes barrios?
2. ¿Cuál es el apoyo del municipio en cuanto a los centros de rehabilitación en temas de drogadicción y alcoholismo?
3. ¿Dónde están los estudios realizados de los cuatro carriles para el barrio?
4. ¿Por qué no existe más Medisoles en las parroquias?

**Mesa:** Tres

**Es competencia municipal:** Preguntas 1, 3, 4 Sí  
Pregunta 2

**Sistema del PDOT:**

1. Socio Cultural
2. Socio Cultural
3. Movilidad, Energía y Conectividad
4. Socio Cultural

**RESPUESTA:**

Pregunta	Dependencia/Empresa/ Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Acción Social Municipal	<p>El proyecto Parque Inclusivo - Circo Social es un espacio inclusivo de formación, esparcimiento y sensibilización que permite la interacción de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad y desarrollar su autoestima, resiliencia y autonomía a través del servicio del Circo Social, favoreciendo el derecho de igualdad de oportunidades. Entre sus líneas de acción contamos con el primer parque con equipamiento de juegos inclusivos, las bicicletas inclusivas, escuela de fútbol inclusivo, talleres de circo permanentes y talleres de sensibilización en favor de la discapacidad dirigida a diferentes sectores de la población.</p> <p>A través del Programa de Ayuda Social y Humanitaria se han beneficiado gratuitamente a 605 personas con discapacidad en atenciones médicas, odontológicas, ayudas sociales con donación de medicamentos, insumos de aseo personal, intervenciones quirúrgicas, ayudas emergentes, etc. Las oficinas de atención del servicio se encuentran</p>

		<p>ubicadas en la calle del Batán y San Roque junto al Centro Comercial los Nogales.</p> <p>En Noviembre del 2018 Acción Social Municipal procede con el equipamiento de las instalaciones del primer Centro Terapéutico para personas con Discapacidad cuyo objetivo es brindar atención en terapia física, psicológica, lenguaje, ocupacional, estimulación temprana y educación especial, con el propósito de prevenir y mejorar problemas motrices y trastornos en el área cognitiva, tiene una categorización del servicio con tarifas diferenciadas o gratuitas de acuerdo a la situación económica de la familia, que permiten la sostenibilidad del mismo con una capacidad para 140 beneficiarios. La ubicación actual del Centro Terapéutico para Personas con Discapacidad es en la Plaza del Otorongo: Av 3 de Noviembre y Av. Loja. (Casa Palacios Abad).</p> <p>Medio de verificación:  <a href="https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/10/08/convenio-para-centro-de-adultos-mayores/">https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/10/08/convenio-para-centro-de-adultos-mayores/</a></p>
	Dirección de Desarrollo Social y productivo	<p>El GAD firma convenios con organizaciones que apoyan a personas con discapacidad para atención directa, se recomienda asistir a Centro Terapéutico para Personas con Discapacidad de Acción Social Municipal.</p> <p>Medio de verificación:          Convenios con fundaciones que trabajan con personas con discapacidad.  <a href="http://www.cuenca.gob.ec/?q=convenios">http://www.cuenca.gob.ec/?q=convenios</a></p>
2	Dirección de Desarrollo Social y Productivo – Proyecto VIDA	<p>No es competencia municipal.</p> <p>Sin embargo, la Municipalidad realiza a través de su Proyecto Vida, el apoyo a personas con adicción.</p> <p>“El Proyecto Vida es uno de los más ignorados pero de los más útiles trabajos de la entidad, según el funcionario: “asistimos y restituimos los derechos de las personas involucradas en este sector humano, en los ámbitos urbano y rural del cantón, entregándoles servicios sociales y procurando su reinserción familiar”, expresa. Las actividades se coordinan con el programa Acción Social Municipal, que dirige Mireya Vélez, esposa del Alcalde.</p> <p>En las calles de Cuenca hay dramas humanos ante los cuales la indiferencia es la actitud habitual de los ciudadanos, pero gracias a la labor del Proyecto Vida son cada vez menos visibles: los mendigos son llevados a casas de alojamiento, así como los adictos a drogas, que se los ubica en centros de salud o asilos donde puedan recibir alimentación y <i>tratamiento médico para la desintoxicación</i> y la rehabilitación, más la atención psicológica <b>indispensable.</b></p>

		<p><i>Un equipo de profesionales cumple sus tareas según la especialidad: hay psicólogos clínicos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, médicos, gerontólogos y otros, como el personal que recorre y detecta los casos, para el abordaje y traslado hacia los centros apropiados para brindar la atención.</i></p> <p><i>Según Guerra, responsable del programa, se ha logrado erradicar en gran medida lo que hasta hace poco era un espectáculo rutinario en los sitios públicos de Cuenca, con menesterosos durmiendo en portales, ebrios y mendigos deambulando en los parques o personas con alteraciones mentales causando molestias en las calles. La coordinación con instituciones privadas y públicas que disponen de albergues o personal especializado, facilita el trabajo.</i></p> <p><i>Hay en la ciudad varias entidades asimismo apenas conocidas por el gran público, que cumplen tareas humanitarias de gran efectividad. Entre ellas están la Posada San Francisco, el asilo Cristo Rey, el Centro de Rehabilitación de Alcohólicos, el hogar Jesús de Nazareth, el hogar Miguel León, la Comunidad Terapéutica Proyecto Esperanza, la Comunidad Terapéutica Mujer de Valor y la Comunidad Terapéutica Hogar Crecer.</i></p> <p><i>A cada uno de esos establecimientos son llevadas las personas que requieren la atención médica, psicológica y de salud en general, donde además se dicta talleres sicoeducativos, para la prevención de adicciones o se brinda cuidados terapéuticos de ser menester.</i></p> <p><i>Son frecuentes los casos relacionados con problemas de alcoholismo y afecciones mentales, por los que hay personas abandonadas o echadas de los hogares ante la imposibilidad de convivir con ellas. El tratamiento es difícil, pero más del 90% han arrojado resultados positivos, lográndose la reinserción a la vida familiar normal, indica César Guerra.</i></p> <p><i>Los tratamientos van acompañados de actividades de esparcimiento para este sector poblacional que nunca ha tenido oportunidades para hacer excursiones, ir al cine, hacer caminatas o emprender iniciativas de cultura y arte. El resultado es el cambio individual, de gente que descubre formas de vivir que antes no había sospechado.</i></p> <p><i>El presupuesto municipal destinado a la Dirección de Desarrollo Social es de 223 mil dólares anuales. No es suficiente, pero las necesidades son subsanadas a través de autogestión: la empresa de movilidad EMOV colabora con el transporte; empresas locales ofrecen refrigerios, la red municipal de farmacias Farmasol obsequia medicinas. No faltan casos de personas que se las encuentran muertas y nadie responde por ellas o sus familiares no disponen de recursos, por lo que el Proyecto Vida resuelve los trámites funerarios y consigue un cupo de sepultura donado por la empresa de cementerios.</i></p>
--	--	--

		<p>El Proyecto actualmente atiende a 920 beneficiarios del rango de adultos mayores; mil personas por casos de mendicidad, indigencia y adicciones y 200 reciben charlas de prevención de adicciones, con horarios diversos para niños, adolescentes, adultos o adultos mayores. La entidad funciona en la Casa Azul, en la plazoleta de Santo Domingo”.</p> <p><b>Artículo extraído de Diario AVANCE:</b>  <a href="http://web.revistavance.com/145-septiembre-de-2018/474-proyecto-vida-un-servicio-humanitario-de-perfil-discreto.html">http://web.revistavance.com/145-septiembre-de-2018/474-proyecto-vida-un-servicio-humanitario-de-perfil-discreto.html</a></p>
3	Dirección de Planificación Territorial	<p>La vía de las características solicitadas, es la calle Paseo Milchichig, tramo ubicado bordeando la quebrada del mismo nombre, entre la Av. España y Av. González Suárez, Parroquia Totoracocha, Barrio El Cóndor.</p> <p>La vía fue aperturada recientemente por la Dirección General de Obras Públicas con una sección de 11,40m, de los cuales 2m son vereda (sur), 9m calzada, 0,40m bordillos; con capa de rodadura doble tratamiento bituminosa.</p> <p><b>Medio de verificación:</b>  <b>Visita al sitio de construcción de la obra.</b></p>
4	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL NIÑO	<p>La respuesta requirió mayor aclaración, por tanto se entregará más adelante junto al Informe Final.</p>

Participante: Sra. Sonia Beltrán

Parroquia: San Blas

Barrio / Organización: González Suárez

**PREGUNTA:**

Por la construcción del Mercado 12 de Abril, ¿Cuántas plazas de trabajo generó esta obra?

Mesa: Uno

Es competencia municipal: Sí

Sistema del PDOT: Económico Productivo

**RESPUESTA:**

Dependencia/empresa/ Unidad Adscrita	Respuesta
Dirección General de Fiscalización	Se generaron 93 plazas de trabajo directo, 16 plazas para técnicos y un promedio de 77 plazas para trabajadores (maestros mayores, conserjes, peones, albañiles, pintores, carpinteros, herreros, etc.).

Participante: Dr. Diego Jimbo

Parroquia: Sucre

Barrio / Organización: Virgen de Bronce

PREGUNTA:

1. ¿Cuáles son las actividades del Municipio a través de los consejos consultivos para evitar la vulneración de derechos de pacientes con enfermedades catastróficas?
2. ¿Por qué alrededor de los mercados los pasillos se usan como espacio de comercialización?

Mesa de participación: Tres

¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT:

1. Socio cultural
2. Económico Productivo

RESPUESTA:

Nº de Pregunta	Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Consejo de Protección de Derechos	<p>El Cantón Cuenca, cuenta con un Consejo Consultivo de personas con enfermedades catastróficas, el mismo que en el año 2018 ha desarrollado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luego de un proceso participativo de análisis de la propuesta de la Ley Orgánica de Lucha contra el Cáncer, el Consejo Consultivo presentó sus aportes ciudadanos con la finalidad de que sirvan de insumos frente a la realidad que viven las personas que padecen esta enfermedad y que requieren la atención especializada.</li> <li>- Frente a la necesidad de contar con medicina adecuada para la atención de personas con enfermedades catastróficas por parte del IESS y el Ministerio de Salud Pública, el Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas, emitieron un exhorto a la Asamblea Nacional y al Ministerio de Salud Pública para que se revise el listado de enfermedades catastróficas y se incluya a la Artritis Reumatoide como una de ella, con la finalidad de que las personas que la padecen puedan acceder a la atención especializada que la Constitución del Ecuador les garantiza.</li> </ul>

		<p>- El Consejo de Protección de Derechos, frente a la demanda ciudadana de pacientes con cáncer, realiza un exhorto al IESS para exigir que las adquisiciones de medicamentos para pacientes que requieren una atención prioritaria se realice en el marco de un proceso planificado, de modo que se garantice su derecho a una atención en salud oportuna y efectiva.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>-Acta de conformación del Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas: registro de asistencia y fotos. -Memorias de las reuniones de revisión de la propuesta de Ley Orgánica de Lucha contra el Cáncer: Pronunciamiento del Consejo Consultivo. -Exhorto y oficios remitidos a la Asamblea Nacional y al MSP. Exhorto 002 CCPD-C 2018. Ver documento adjunto.</p>
2	Dirección de Mercados y Comercio Autónomo	<p>La utilización de estos espacios se debe a la proliferación de comerciantes informales, ambulantes y eventuales. Sin embargo, la Dirección General de Mercados a través de los Administradores e Inspectores y con el apoyo de la Guardia Ciudadana, realiza controles permanentes de los espacios de todos los mercados en base a la "Ordenanza general de Administración y Funcionamiento de los mercados de Cuenca", emitida en Mayo de 1991. Adicionalmente se encuentra en proceso de aprobación del Concejo Cantonal la nueva Ordenanza, la misma que regulará más eficientemente todos los aspectos sobre ésta materia.</p>

## RESOLUCIÓN No. 002 CCPD-C 04-06-2018

### EXHORTO AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE MEDICINAS A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

#### EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA

#### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República garantiza el efectivo goce de los derechos en ella establecidos y en los instrumentos internacionales. De manera particular, entre los derechos del buen vivir, a la salud y la seguridad social, como derechos irrenunciables de todas las personas; y, a la vez, deber y obligación estatal.
- Que,** la OIT ha definido a la seguridad social como «la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían de la desaparición o de una fuerte reducción de sus ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente del trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos».
- Que,** el informe sobre seguridad social en los países desarrollados presentado en 1984 al Director General de la OIT, ante los cambios económicos y sociales, decía: '(...) el objetivo fundamental de la seguridad social es dar a los individuos y a las familias la tranquilidad de saber que el nivel y la calidad de su vida no sufrirán, dentro de lo posible, un menoscabo significativo a raíz de ninguna contingencia social o económica. Esto no supone simplemente satisfacer las necesidades que se presentan, sino también prevenir los riesgos y ayudar a las personas y a las familias a adaptarse de la mejor manera posible cuando deban hacer frente a incapacidades o desventajas que no se previnieron o que no hubieran podido serlo. Para la consecución de estos objetivos se requiere, además de prestaciones monetarias, una amplia gama de servicios. Recomendamos, como objetivo fundamental, que se proteja completamente a las personas ahora no protegidas, o que lo están en forma insuficiente, cuando no haya sido posible prevenir que la contingencia se produzca o que persistan sus efectos. Estos criterios tienen tanta actualidad en momentos en que gran parte de la población mundial afronta graves situaciones ocasionadas por una endémica estructura económica que ha impedido resolver los problemas de la pobreza mundial.
- Que,** la actual Constitución contiene lineamientos que responden a estas necesidades cuando conceptúa las prestaciones de la seguridad social y su cobertura: El Art. 369 norma que: "El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de

enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Las prestaciones de salud de las contingencias de enfermedad y maternidad se brindarán a través de la red pública integral de salud. El seguro universal obligatorio se extenderá a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral. Las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado se financiarán con aportes y contribuciones del Estado. La ley definirá el mecanismo correspondiente”.

- Que,** en sesión ordinaria de fecha 04 de Junio de 2018, la Dra. Ruth Ortega, beneficiaria de la Seguridad Social, fue recibida en Comisión General por el pleno de Consejo Cantonal, a fin de que en ejercicio de su derecho de participación, presente su caso y haga conocer al pleno las acciones administrativas que vulneran sus derechos; la referida ciudadana, en uso de la palabra informó sobre la falta de atención oportuna en la dotación de medicamentos para las personas que sufren de Cáncer en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; omisión que ha vulnerado su derecho a la Salud, el derecho de acceso a la Seguridad Social y el derecho a una vida digna; particular que ha dado lugar incluso a una resolución judicial por acción de protección, que literalmente obliga a la Seguridad Social, a garantizar estos derechos.
- Que,** en ejercicio de las competencias de Observancia y Exigibilidad, en sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2018, el pleno del Consejo, invitó a la Dra. Viviana Bueno, a fin de que conozca sobre los hechos denunciados por la Dra. Ruth Ortega; hechos que además trascienden a la realidad de muchos usuarios de la Seguridad Social que requieren atención prioritaria; el Pleno del Consejo, escuchó los criterios emitidos por la representante de la Seguridad Social, sentando en actas el compromiso de adoptar las soluciones pertinentes para garantizar estos derechos.
- Que,** es atribución del Consejo Cantonal de conformidad con las normas contempladas en el Artículo 7 de la ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS EN EL CANTÓN CUENCA, el observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad.

Sobre estas consideraciones; el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el ámbito de su competencia.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Exhortar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales de las personas con enfermedades catastróficas;

y, en especial de las personas con enfermedades catastróficas que requieren celeridad y oportunidad en la entrega de medicamentos; con el objeto de que se garantice el derecho a la salud y el acceso integral a la Seguridad Social.

**SEGUNDO.** – Exigir que las adquisiciones de medicamentos para los grupos de atención prioritaria en situación de doble vulnerabilidad cuenten con una adquisición planificada con la debida oportunidad, a fin de evitar compras emergentes o de último momento, que generan retardos injustificados en la atención de los usuarios.

**TERCERO.** – Activar los procesos de Observancia a través de las comisiones especializadas del Consejo, a fin de realizar un seguimiento en defensa de los derechos de los grupos vulnerados.

**CUARTO.** - Articular con el Ministerio de Salud Pública, la vigilancia de los procesos de atención, planificación y entrega de medicamentos a las personas con enfermedades catastróficas; en especial, a aquellas que han sido diagnosticadas con cáncer.

Dado en Cuenca, a los 04 días del mes de Junio de 2018.

Atentamente,



Sra. Paola Flores Jaramillo

**Presidenta ( E )**

**Consejo Cantonal de Protección de Derechos**

**CERTIFICACIÓN:**

Mgt. Silvia Oleas Vivar, Secretaria Ejecutiva ( E ) del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, certifica que la presente resolución fue conocida, discutida y aprobada en la sesión ordinaria del CCPD-C, realizada el 04 de junio de 2018.



Mgt. Silvia Oleas Vivar

**Secretaria Ejecutiva ( E )**

**Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca**



## Coordinación Zonal 6 - SALUD

Oficio Nro. MSP-CZONAL6-2019-0094-O

Cuenca, 24 de enero de 2019

**Asunto:** EXHORTO RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE LA ARTRITIS REUMATOÍDE

Señora Doctora  
María José Machado Arévalo  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón  
Cuenca  
GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA/  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en referencia a Oficio Nro. CCPD-C-SE-2019-0014-OF de fecha 15 de enero de 2019, a través del cual menciona:

*"(...) En este contexto, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018 resolvió "Apoyar el exhorto enviado a la Asamblea Nacional por el Consejo Consultivo de Enfermedades Catastróficas y elaborar un exhorto propio al Ministerio de Salud", y adjunta la Resolución No. 008-CCPD-C-11-12-2018 "Exhorto respecto a la inclusión de la Artritis Reumatoide en el listado de Enfermedades Catastróficas, Raras y Huérfanas (...)"*

Traslado Memorando Nro. MSP-DNARPCS-2019-0182-M suscrito por la Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria, en donde se manifiesta:

*"El Ministerio de Salud Pública, ejerciendo la rectoría del Sistema Nacional de Salud, ha elaborado el Acuerdo Ministerial 00001829 publicado en el Registro Oficial 798 el 06 de septiembre del 2012, vigente a la fecha, en el cual se expiden*

*"Los criterios de inclusión de enfermedades consideradas catastróficas, raras y huérfanas para beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara", el cual contiene 9 clasificaciones de enfermedades catastróficas, que son:*

- 1. Todo tipo de malformaciones congénita de corazón, todo tipo de valvulopatía cardíaca.*
- 2. Todo tipo de cáncer.*
- 3. Tumor cerebral en cualquier estadio y de cualquier tipo.*
- 4. Insuficiencia renal crónica.*
- 5. Trasplante de órganos: riñón hígado, médula ósea.*
- 6. Secuelas de quemaduras GRAVES.*
- 7. Malformaciones arteriovenosas cerebrales.*

• Av. José Alvear 2 - 56 y Tadeo Torres

• Cuenca – Ecuador • Código Postal: 010202 • Teléfono: 593 (07) 2839-942 / 2831992 •

www.salud.gob.ec



## Coordinación Zonal 6 - SALUD

Oficio Nro. MSP-CZONAL6-2019-0094-O

Cuenca, 24 de enero de 2019

8. Síndrome de Klippel Trenaunay.
9. Aneurismas Toracoabdominales.

*En lo pertinente, una enfermedad catastrófica, en concordancia, al acuerdo ministerial antes mencionado corresponde a: "(...) patologías de curso crónico que supone un alto riesgo para la vida de la persona, cuyo tratamiento es de alto costo económico e impacto social y que por ser de carácter prolongado o permanente no pueden ser susceptibles de programación (...)"; una enfermedad para ser considerada como catastrófica debe poner el alto riesgo la vida del paciente, a su vez que el valor económico del tratamiento médico mensual deberá ser mayor al valor de una canasta familiar, lo que implica un impacto económico y social no solamente para el paciente, sino para toda su familia.*

*El tratamiento médico de una enfermedad catastrófica no siempre puede ser cubierto en su totalidad por un hospital de la Red Pública y/o Red Complementaria de Salud, ya que debido a su gravedad obliga a derivarlo a un hospital internacional que cuente con la capacidad resolutive para su tratamiento, cuyo costo es asumido en su totalidad por el Estado Ecuatoriano. Las enfermedades catastróficas y/o raras más allá de un listado, son situaciones que no solo afectan la salud de los pacientes, sino también a la familia, su situación económica y laboral; razón por la cual el Estado Ecuatoriano garantiza a todos los pacientes con una enfermedad catastrófica y/o rara en situación de pobreza el Bono Joaquín Gallegos Lara.*

*En la actualidad el Ministerio de Salud Pública se encuentra en un proceso de actualización del listado de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, por parte de un equipo técnico conformado por especialistas de II y III nivel de atención expertos del SNS que califican los criterios de inclusión, para considerar enfermedades catastróficas.*

*Una vez publicado en el Registro Oficial el listado actualizado de enfermedades catastróficas, se lo informará".*

En tal sentido, la Coordinación Zonal 6 Salud a través del proceso de Gobernanza, en el ámbito de su competencia, remite documento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

• Av. José Alvear 2 - 56 y Tadeo Torres

• Cuenca – Ecuador • Código Postal: 010202 • Teléfono: 593 (07) 2839-942 / 2831992 •

www.salud.gob.ec



Coordinación Zonal 6 - SALUD

Oficio Nro. MSP-CZONAL6-2019-0094-O

Cuenca, 24 de enero de 2019

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Juan Andres Chuchuca Pillajo  
**COORDINADOR ZONAL 6 - SALUD**

Referencias:

- MSP-CZ6-DZAF-SG-2019-0115-E

Copia:

Señor Magíster  
Ruben Dario Chiriboga Zambrano  
**Director Nacional de Articulación de la red Pública y Complementaria**

Señora Doctora  
Sara Fabiola Proaño Guerrón  
**Especialista de Gestión de Pacientes de la Red Pública y Complementaria**

Señor Magíster  
Andres Roberto Benavides Salcedo  
**Director Zonal de Promoción de la Salud e Igualdad**

Señor Especialista  
Juan Pablo Martinez Torres  
**Director Zonal de Provisión y Calidad de los Servicios**

Señora Odontóloga  
Daniela Karina Salamea Vintimilla  
**Directora Zonal de Gobernanza de la Salud (E)**

Señora Médico  
Gladys Filomena Reinoso Lopez  
**Especialista de Control Técnico Medico 1**

Señor Médico  
Geovanny Jorge Urgilez Malo  
**Especialista Zonal de Control Técnico Medico 1**

gr/ds



FECHA 25 ENE 2019

RECIBIDO Nel y S 15:00



JUAN ANDRES  
CHUCHUCA  
PILLAJO

• Av. José Alvear 2 - 56 y Tadeo Torres

• Cuenca – Ecuador • Código Postal: 010202 • Teléfono: 593 (07) 2839-942 / 2831992 •

www.salud.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 008 CCPD-C 11-12-2018

EXHORTO RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE LA ARTRITIS REUMATOIDE EN EL LISTADO DE  
ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, RARAS Y HUÉRFANAS

EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

- Que**, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia y que son deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;
- Que**, de acuerdo con el artículo 32 de la Constitución la salud es un derecho que garantiza el Estado mediante políticas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional;
- Que**, el artículo 35 de la Constitución establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;
- Que**, el artículo 50 de la Constitución establece que el Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente;
- Que**, el artículo 286 de la Constitución establece en materia de finanzas públicas que los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios;
- Que**, el artículo 361 de la Constitución ordena que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;
- Que**, la Ley Orgánica de Salud dispone en el artículo 4 que la autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias;
- Que**, la Ley Orgánica de Salud en el artículo 6 reconoce como responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: 1) Definir y promulgar la política nacional de salud con base en los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley, así como aplicar, controlar y vigilar su cumplimiento; 2) Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud [...];
- Que**, en el Registro Oficial No. 625 publicado el 24 de enero de 2012, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, ley 67, para incluir el tratamiento de las Enfermedades Raras o Huérfanas y Catastróficas;
- Que**, en Ecuador se consideran como Enfermedades Catastróficas, a aquellas patologías de curso crónico que suponen un alto riesgo para la vida de la persona, cuyo tratamiento es de alto costo económico e impacto social y que por ser de carácter prolongado o permanente pueda ser susceptible de programación. Generalmente cuentan con escasa o nula cobertura por parte de las aseguradoras;

- Que,** la Artritis Reumatoide, a pesar de ser una enfermedad de curso crónico e incapacitante, cuyo tratamiento es de alto costo económico e impacto social, no está considerada como una enfermedad catastrófica, privando a quienes la padecen de los derechos propios de las coberturas de las enfermedades catastróficas registradas;
- Que,** con fecha 21 de noviembre de 2018, el Consejo Consultivo de Enfermedades Catastróficas solicita a la Presidenta (E) del Consejo Cantonal de Protección de Derechos que se le reciba en Comisión General con la finalidad de entregar para conocimiento y resolución del cuerpo colegiado la resolución que solicita a la Asamblea Nacional impulsar una reforma legal que permita incluir en el cuadro de enfermedades catastróficas a la enfermedad de Artritis Reumatoide, teniendo en cuenta que la referida enfermedad, es la más común de las artritis inflamatorias graves, autoinmune, heterogénea, crónica y compleja; que, si no tiene tratamiento, produce daño articular progresivo, destruyendo el hueso y cartílago, deformando y limitando la funcionalidad, hasta alcanzar índices de invalidez que incrementan las posibilidades de mortalidad;
- Que,** en Ecuador, aproximadamente, 12.800 personas que padecen de Artritis Reumatoide han experimentado las consecuencias de la falta de atención, las posibilidades de una jubilación anticipada y los beneficios propios de la consideración de una enfermedad como catastrófica; lo que les ha privado de continuar con una vida digna, al carecer de un sustento, al sentirse impotentes para el trabajo. A pesar de ser una enfermedad tratable, esta se considera incurable en sentido estricto, pues es crónica de curso progresivo, asociada a diferentes grados de deformidad articular y discapacidad, conforme se ha demostrado con estudios que señalan que entre el 30% y el 50% de pacientes tienen incapacidad manifiesta después de diez años de inicio de los síntomas o hasta un 25% desarrollan discapacidad laboral a los 6 años de iniciada la enfermedad, consecuencias que se agravan al momento en que la enfermedad provoca patologías cardiovasculares asociadas al proceso de aterosclerosis acelerada, por el propio proceso inflamatorio reumatoide que ocasiona disfunción endotelial y mayor facilidad para la formación de la placa de ateroma;
- Que,** de acuerdo con los principios de aplicación de los derechos establecidos en la Constitución, artículo 11, ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales; que en materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia, que todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía, que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas y que el Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio y que será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos;
- Que,** de acuerdo con la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Cuenca, en su artículo 6, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos es la entidad articuladora del Sistema Cantonal de Protección Integral, de corresponsabilidad en la tutela de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, que tiene atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección de derechos; en la observancia, vigilancia y activación de mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad y en la coordinación de acciones con las entidades rectoras y ejecutoras, con los organismos especializados, así como con las

redes interinstitucionales de protección de derechos para la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria en esta jurisdicción;

- Que,** en sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de fecha 11 de diciembre de 2018, se escuchó en Comisión General al Consejo Consultivo de Personas con Enfermedades Catastróficas, resolviendo emitir una resolución para que la Artritis Reumatoide sea catalogada como enfermedad catastrófica por la entidad competente;
- Que,** es atribución del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de conformidad con el Artículo 7 de la Ordenanza de creación, organización e implementación del sistema de protección integral de derechos en el cantón cuenca, el observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad;
- Que,** el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, por unanimidad;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Respaldar el exhorto enviado por el Consejo Consultivo de Enfermedades Catastróficas a la Asamblea Nacional para que, desde la Comisión de Salud se impulse una reforma legal que permita incluir en el cuadro de enfermedades catastróficas a la Artritis Reumatoide.

**SEGUNDO.-** Exhortar a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Salud Pública, a fin de que en el ámbito de sus competencias y como entidad rectora de la política pública de salud, analice el curso de la enfermedad y su recategorización en el cuadro de enfermedades catastróficas en defensa de los derechos de las personas que la padecen.

**TERCERO.-** Exhortar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales de las personas con enfermedades catastróficas, raras, huérfanas y de alta complejidad; y en especial a aquellas personas que por su condición requieren celeridad y oportunidad en la entrega de medicamentos; con el objeto de que se garantice su derecho a la salud y el acceso a la Seguridad Social.

**CUARTO.-** Exhortar a los Colegios Profesionales Médicos y a las Universidades del país a emprender un proceso de investigación relacionado con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, a fin de justificar la inclusión de la Artritis Reumatoide dentro de esta categorización.

**QUINTO.-** Exhortar a la Defensoría del Pueblo para que, en el ámbito de sus competencias, priorice la exigibilidad del cumplimiento al derecho a la salud y la seguridad social, pondere los derechos protegidos y exija su respeto y cumplimiento.

Dado en Cuenca, a los 11 días del mes de diciembre de 2018.



Sra. Paola Flores Jaramillo

Presidenta (E)

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca

**CERTIFICACIÓN:**

Mst. María José Machado Arévalo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, certifica que la presente resolución fue conocida, discutida y aprobada en la sesión ordinaria del CCPD-C, realizada el 11 de diciembre de 2018.



Mst. María José Machado Arévalo  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca**

Participante: Sr. Gustavo Estrella

Parroquia: Monay

Barrio / Organización: Bosque de Monay II

**PREGUNTA:**

¿Qué han hecho las autoridades con el control de la venta de las bebidas alcohólicas y el control de la Guardia Ciudadana?

Mesa de participación: Tres

¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT: Socio Cultural

**RESPUESTA:**

Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
Consejo de Seguridad Ciudadana - CSC	<p>En septiembre del año 2014 entro en vigencia la ordenanza que regula la utilización de los bienes de uso público del cantón cuenca en cuanto a la compra, venta, permuta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas. Desde esa fecha, la guardia ciudadana ha sancionado a los ciudadanos/as que han hecho mal uso del espacio público consumiendo bebidas alcohólica. Adicionalmente, desde el consejo de seguridad ciudadana se dotó a la guardia ciudadana de un software para la emisión de boletas de sanción de una forma ágil. Por último, respecto a los operativos de control a los lugares que expenden alcohol sin autorización, la guardia ciudadana ha asistido a aquellos que han sido convocados por parte de la intendencia de policía del Azuay, quien tiene la competencia y capacidad de sanción hacia estos locales.</p> <p><b>Medios de Verificación</b>  <b>ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA EN CUANTO A LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. 2 INFORMES OPERATIVOS CONTROL - APOYO INTENDENCIA.</b></p> <p>La guardia ciudadana, conjuntamente con otros entes como la Policía Nacional del Ecuador, ha venido controlando periódicamente los espacios externos a las unidades educativas para controlar las ventas informales y otros hechos ilícitos. En el caso de la venta de drogas dentro de las unidades educativas, recae sobre la Policía Nacional el ingreso a las mismas y su control.</p>

Guardia Ciudadana	<p>La Ordenanza que regula la utilización de los bienes de uso público del cantón Cuenca en cuanto a la compra, venta, permuta, entrega gratuita y consumo de bebidas alcohólicas nos faculta el control de espacios públicos, motivo por el cual durante el 2018 se han entregado 512 boletas a quienes infringen la Ordenanza Municipal con una reducción del 80% de infractores con respecto al 2015, fecha en la que entró en vigencia la Ordenanza y en la que se entregaron 2676 boletas, se acota que esta disminución del consumo de alcohol en espacios públicos se debe también gracias a las campañas de concienciación que se ha venido trabajando durante esta Administración en los diferentes barrios de Cuenca.</p> <p>Así mismo durante el 2018 se decomisó 1598 litros de alcohol con y sin registro sanitario y 1973 botellas de plástico y vidrio, que eran consumidos en espacios públicos. En cuanto a sanciones a lugares que expenden el licor, al ser propiedad privada le compete a la Intendencia de Policía y a la Dirección de Control Urbano o Áreas Históricas dependiendo el sector emitir las sanciones correspondientes.</p> <p>El control referente a la venta y consumo de sustancias sujetas a fiscalización le compete a la Policía Nacional, sin embargo, cuando se ha encontrado a personas consumiendo estas sustancias en espacios públicos se les ha decomisado y entregado a la Policía Nacional para el trámite respectivo.</p> <p>Además, se realizan operativos constantes en las afueras de los centros educativos en cuanto al control de ventas informales, se revisan sus permisos y que cumplan con los productos que pueden expender, quienes no tienen ninguna autorización son retirados del lugar. Así mismo, en las capacitaciones que se ha dado por parte de la institución a las unidades educativas de manera lúdica se les advierte a los estudiantes, profesores y padres de familia de los peligros de comprar productos en la vía pública.</p>
-------------------	---

Participante: Sr. Jaime Chitacapa

Parroquia: Sinincay

Barrio / Organización: Bellavista

PREGUNTA:

1. ¿Por qué en las Asambleas Ciudadanas no se toman en cuenta a las parroquias rurales y sólo cuando les conviene se hacen presente?
2. ¿Por qué en las Asambleas Ciudadanas no se toman en cuenta a las parroquias rurales y sólo cuando les conviene se hacen presente?
3. ¿Por qué ponen tantos fiscalizadores, si solo se puede realizar con una persona y el veedor o dirigente de la parroquia?
4. ¿Por qué el Municipio no se moderniza en los trámites (movilidad, medios de transporte)?

Mesa de participación: Dos

¿Es competencia municipal? Sí

Sistema del PDOT:

1. Movilidad, Energía y Conectividad
2. Político Institucional y de Participación Ciudadana
3. COMENTARIO
4. Movilidad, Energía y Conectividad

RESPUESTA:

Nº de Pregunta	Dependencia/Empresa/ Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Dirección de Movilidad	Mediante la "Ordenanza que regula las condiciones para el mejoramiento de la calidad del servicio de transporte público de pasajeros de buses urbanos en el cantón Cuenca y su plan de renovación" se establece 30 condiciones mínimas para la prestación de servicio de transporte público, el control y seguimiento de la misma es responsabilidad de EMOV-EP.
	EMOV EP	La tarifa de transporte público fue definida por el concejo cantonal, en lo referente al pasaje del tranvía se espera que entre en debate en el consejo cantonal para tener una tarifa. Medios de verificación:  <a href="http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/ordenanza-que-regula-las-condiciones-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-del-servicio-de">http://www.cuenca.gov.ec/?q=content/ordenanza-que-regula-las-condiciones-para-el-mejoramiento-de-la-calidad-del-servicio-de</a>
2	Dirección de Participación y Gobernabilidad	La Administración Municipal mantiene un fuerte compromiso con el Desarrollo Rural y dispone un <b>Presupuesto Participativo exclusivo para el sector rural</b> , el cual se ejecuta año a año con los Gobiernos Parroquiales, los cuales siendo autónomos, son quienes

		<p>se encargan de la administración de las circunscripciones territoriales rurales.</p> <p>Este presupuesto se cumple a través de su respectiva ordenanza, en donde se incluye el control y vigilancia del buen uso de estos recursos desde los GADs Parroquiales, impulsando y exigiendo que los recursos se distribuyan a través de las Asambleas ciudadanas que se organizan en cada parroquia, y que éstas sean inclusivas.</p> <p>El Presupuesto Total de inversión suma: 26'413.356,00 dólares, distribuido en las 21 parroquias rurales, bajo criterios poblacionales, de extensión territorial, y aspectos socioeconómicos.</p> <p>Beneficiarios: 140.258 personas de la población rural.</p> <p><b>Medios de verificación:</b>        P2: Ordenanza que norma la Participación Ciudadana y cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias Rurales del cantón Cuenca.  <a href="http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/presupuestos-participativos">http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/presupuestos - participativos</a>        - Convenios de Presupuestos Participativos con los 21 GADs Parroquiales de Cuenca. Archivos de la Dirección Financiera del GAD Municipal Cuenca. 2018.        - Página Web de Transparencia del GAD Municipal de Cuenca  <a href="http://www.cuenca.gov.ec/?q=convenios">http://www.cuenca.gov.ec/?q=convenios</a></p>
3		<p>La pregunta requirió mayor especificación y está en proceso de contestación.</p> <p>Se entregará con el Informe Final</p>
4		<p>La pregunta requirió mayor especificación y está en proceso de contestación.</p> <p>Se entregará con el Informe Final</p>

Participante: Sra. Katalina Tacuri

Parroquia: San Blas

Barrio / Organización: González Suárez

PREGUNTA:

¿Por qué se permite la división de barrios aceptando dos directivas del barrio?

Mesa de participación: Dos

¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT: Político Institucional y de Participación Ciudadana

Dependencia/empresa/Unidad Adscrita a responder:  
Dirección de Participación y Gobernabilidad

RESPUESTA:

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículos 66 y 96 garantizan la libre asociatividad:

"Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: ... Numera 13) El Derecho a Asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria".

"Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas".

Con respecto a la organización del territorio, la Constitución reconoce al Barrio como forma urbana de organización social, y como unidad básica de participación

"Art. 248.- Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación".

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán reconocer toda forma de organización urbana y rural, promover que estos realicen un ejercicio de participación comunitaria democrática y que sean parte de la construcción de la política pública, así como del control social de la gestión pública.

"Art. 302.- Participación Ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y **gestión** de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos

autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generan en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”.

“Artículo 306.- Barrios y parroquias urbanas.- Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere...”.

Bajo estos argumentos legales, el GAD Municipal no puede ingerir en las formas de organización del territorio, sin embargo, su trabajo estuvo siempre vinculado a fortalecer a sus representantes mediante ejercicios de capacitación, asesoramiento y creación de espacios para su expresión e incidencia en la planificación institucional.

Se puede además mencionar la resolución de conflictos en forma permanente, para lo cual puso al servicio de las organizaciones barriales, a gestores territoriales que han atendido demandas de apoyo y asesoramiento, acoplándose al horario y disponibilidad de tiempo de sus dirigentes.

Medios de verificación:

Proyecto "Fortalecimiento Organizativo de las Redes Socio territoriales Urbanas vinculadas a la gestión del GAD de Cuenca".

Registros en Sistema Informático del POA institucional, SIPOA 2018.

Participante: Sr. Leonardo Lema

Parroquia: Hermano Miguel

Barrio / Organización: Buena Vista

PREGUNTA:

1. Prolongar el horario de los buses por los estudiantes y padres de familia por trabajos.
2. ¿Por qué no se ha gestionado parques lineales en esta zona a lo largo de quebradas e iluminación? COMENTARIO

Mesa de participación: Cuatro

¿Es competencia Municipal?: Sí

Sistema del PDOT:

1. Movilidad, Energía y Conectividad
2. Biofísico

Dependencia/empresa/Unidad Adscrita a responder:

1. Dirección de Movilidad

RESPUESTA:

Nº de Pregunta	Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Dirección de Movilidad	Mediante oficio Nro. GM-1906-2018 de fecha 03/07/2018 la Dirección Municipal de Tránsito establece la prohibición de incremento de rutas, frecuencias, alargues al transporte público hasta que el sistema de transporte Masivo" Tranvía 4 ríos" este en operación comercial.  Medio de verificación: Oficio Nro. GM - 1906 - 2018
2		La pregunta requirió mayor especificación y está en proceso de contestación. Será entregada en el Informe Final

Participante: Sr. Marcelo Cáceres

Parroquia: Totoracocha

Barrio / Organización: Cdla. Las Retamas

**PREGUNTA:**

1. ¿Qué ha hecho el Municipio por la atención de los adultos mayores?
2. ¿Qué se ha realizado para el control de ventas ambulantes fuera de las instituciones educativas?

Mesa de participación: Tres

¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT:

1. Socio Cultural
2. Económico Productivo

**RESPUESTAS:**

N° de Pregunta	Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Acción Social Municipal	<p>Acción Social Municipal del Cantón Cuenca desde el año 2016 se implementó el Primer Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor - Gerosol y en el año 2017 el Segundo Centro cuyo objetivo es brindar Atención integral a las personas adultas mayores que asisten a los centros municipales diurnos "El hogar de los Abuelos", es un espacio de restitución de derechos que procura mantener y/o recuperar su autonomía en el marco de un envejecimiento digno, activo y saludable; tiene una categorización para el cobro del servicio con tarifas diferencias o gratuitas de acuerdo a la situación socioeconómica de la familia que permiten la sostenibilidad del mismo, la cobertura es de 116 adultos mayores con autonomía leve a moderada a quienes se les brinda: atención médica, psicológica, terapia física, terapia ocupacional (danza, jardinería, cocina, pintura, música entre otros), los Centros están ubicados en: los Fresnos y Alisos y en la Miguel de Santiago y Bernardo de Legarda.</p> <p>Para el presenta año se contaría con las primeras instalaciones propias de la Municipalidad en la parroquia Yanuncay ampliando la cobertura a un tercer centro de atención al adulto mayor con más capacidad de atención y servicios, el mismo se encuentra ya con un 40% de avance en su construcción.</p>

		Medio de verificación: <a href="https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/10/08/convenio-para-centro-de-adultos-mayores/">https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/10/08/convenio-para-centro-de-adultos-mayores/</a>
	Dirección de Desarrollo Social y productivo	Se viene trabajando en 14 sectores con proceso de Refuerzo Cognoscitivo, Inclusión y Danza Yógica en las parroquias Sucre y Monay se tiene previsto ampliar a otras parroquias.
2	Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales	<p>Dentro del área de competencia de la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales se han realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de gestión de trabajadores autónomos en el espacio público del Centro Histórico de Cuenca.</li> <li>- Resolución Nro. 002-2016 en la que se aprueba y pone en inmediata ejecución el Plan de Gestión (ver anexo 3).</li> <li>- Plan Piloto de vendedores autónomos afuera de establecimientos educativos.</li> <li>- Ficha de vulnerabilidad</li> <li>- Base de datos con los datos personales de los vendedores autónomos que se ubican afuera de los establecimientos educativos.</li> <li>- Propuesta de ordenanza para el control de las actividades de comercio de los trabajadores autónomos en el espacio público del Centro Histórico de Cuenca, socializada a Directores y Gerentes de la Corporación Municipal.</li> <li>- 05 Capacitaciones denominadas: "Autoestima y por qué somos patrimonio", "Manejo de Desechos", "Asepsia y Sanidad", "Ciudadanía y Liderazgo", "Emprendimientos productivos y atención al Cliente".</li> </ul> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01.- Plan de Gestión de vendedores autónomos</li> <li>02.- Resolución</li> <li>03.- Fotografías del Plan Piloto</li> <li>04.- Sistema de registro de vendedores autónomos</li> <li>05.- Propuesta de Ordenanza</li> <li>06.- Fotografías y registro de asistencia a capacitaciones</li> </ul>
	Dirección de Control Municipal	<p>Los centros con mayor número de vendedores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herlinda Toral</li> <li>- Ricardo Muñoz</li> <li>- Centro de Educación Inicial Totoracocha.</li> </ul> <p>Se realizó inspecciones frecuentes, encontrando comerciantes en su mayoría informales a los que se les indico la manera de regularse en caso de ser factible de acuerdo a la ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DEL COMERCIO AMBULATORIO Y OTRAS, EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL AREA URBANA DEL CANTON CUENCA, a todos los comerciantes se les entrego la respectiva ficha de inspección de uso de Espacio Público.</p>

Participante: Ing. Com. Piedad Vásquez

Parroquia: San Blas

Barrio / Organización: González Suárez

**PREGUNTA:**

¿Qué facilidades se les ha dado a los artesanos relacionado con: permisos, asesoramiento jurídico o de otro tipo, capacitación en el marco de la competencia del Municipio para que se fomente el desarrollo de la economía popular y solidaria?

Mesa de participación: Uno

Es competencia municipal: Sí

Sistema del PDOT: Económico Productivo

**RESPUESTA:**

Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
EDEC EP	<p>A través del proyecto Gestión Artesanal se dotó de herramientas de gestión para mejorar los negocios de los artesanos, fomentando el desarrollo de la economía popular y solidaria.</p> <p><b>Medios de verificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres en: branding, imagen visual, creación de slogan, promoción, misión, visión, fotografía comercial y redes sociales.</li> <li>- Taller Práctico en bases de tejido de Paja Toquilla.</li> <li>- Taller Programa de Capacitación: Desarrollo de Estrategias de mejoramiento en los procesos del trabajo en equipo, servicio al cliente: Comunicación efectiva, Empoderamiento efectivo, Trabajo en equipo, Desarrollo de confianza, Servicio al cliente.</li> <li>- Módulo de inglés I: Números, precios, colores, días, Saludos y despedidas, Frases comunes en la compra y venta de productos, Vocabulario, Ubicación y direccionamiento a puntos de interés en la Ciudad, Visita de validación en campo.</li> <li>- INNOVA TEXTIL: Desarrollo de capacidades creativas, Innovación, Tendencias de consumo, Desarrollo de prototipado, Diseño de materiales y presentación, combinaciones de textiles, tejidos tradicionales y aplicación de técnicas como el afieltrado artesanal</li> <li>- Evento de Gastronomía Integral</li> </ul>
Dirección de Desarrollo Social y Productivo	Se tiene espacios de formación artesanal en la Escuela Taller

	<p>Ferias artesanales a través de la Casa de la Mujer, programa de Aceleración de emprendimientos</p> <p>Medios de verificación: Mallas curricular Oferta de formación</p>
--	--

Participante: Sra. Martha Ñauta

Parroquia: San Sebastián

Barrio / Organización: Cayambe

**PREGUNTA:**

¿Qué se ha hecho?, ¿Por qué se permite el incremento de prostíbulos o casa de citas?

Mesa: Cuatro

¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT: Asentamientos Humanos

Dependencia/empresa/Unidad Adscrita a responder:  
Dirección de Control Municipal

**RESPUESTA:**

Mediante resolución dictaminada por la máxima Autoridad del cantón con fecha 13 de marzo del 2012, en el numeral 2 se indica: "...por este año y hasta que se expida la normativa correspondiente, las Direcciones de Control Municipal y Áreas Históricas, otorgarán a todas las actividades localizadas en el cantón Cuenca que han venido funcionando, y que cuentan con Certificado Único de Funcionamiento (CUF), sin trámite alguno de inspección o verificación, salvo los documentos relativos a la titularidad de su actividad, el certificado de matrícula se denominará REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN CUENCA.

En el año 2002 se resuelve por parte del Concejo Cantonal emplazar a las Casas de Citas de la calle Cayambe entre Paseo Cayambe y Tinajillas.

De los cinco (5) establecimientos que se encuentran dentro del polígono definido por la Dirección General de Planificación como "zona de tolerancia"; hasta el año 2019, se encuentran regularizados tres (3) establecimientos y dos (2) no han obtenido la renovación para el presente año, lo cual se detallada a continuación:

**REGULARIZADOS:**

- 1- Casa de Citas "NIGHT CLUB EL MIRADOR", de propiedad de la Sra. María Blanca Guillen Vásquez, con RUC No. 0101022135001, cuenta con Registro Municipal Obligatorio del año 2013, hasta la fecha.
- 2- Casa de Citas "CHICAS CHICAS", de propiedad de la Sra. María Blanca Guillen Vásquez, con RUC No. 0101022135001, de igual manera cuenta con Registro Municipal Obligatorio del año 2013, hasta la fecha.
- 3- Casa de Citas "EL TREBOL", ubicada en la calle Cayambe, de propiedad del Sr. Jhonatan Gutama Gutama, con RMO hasta la fecha.

## NO REGULARIZADOS:

1- Casa de Citas "OASIS" de propiedad de la Sra. Dolores Amelia Dután Quizhpi, con RUC No. 0103324034001, cuenta con el Registro Municipal Obligatorio desde el año 2002 hasta el presente año.

2- Casa de Citas "EL CANDIL", ubicada en la calle Cayambe, de propiedad del Sr. Quizhpi Naula Rosa Elena, con RMO correspondiente al año 2018.

De igual manera manifiesto que existen actividades similares que no disponen de ningún Permiso Municipal, y que se encuentran fuera del polígono mencionado, y se emplazan en Sectores de Planeamiento donde la actividad constituye Uso de Suelo Incompatible siendo estos locales los siguientes:

1- Casa de Citas "H6", ubicada en la calle Tinajillas entre Av. Las Américas y Camino del Cebollar, cuyo propietario es el Sr. Héctor Avila.

2- Actividad "LA PIRAMIDE", ubicado con frente a la Av. Las Américas y calle del Cebollar, de propiedad del Sr. Beltrán.

3- Actividad POLDANCE, ubicado en la calle Cayambe, de propiedad del Ing. Méndez.

Así también manifiesto que es competencia directa de la Intendencia General de Policía del Azuay, ejercer el control de dichos establecimientos, y sancionar a los que no cuenten con los permisos correspondientes.

Participante: Sr. Milton Criollo

Parroquia: El Valle

Barrio / Organización: San José la Playa

**PREGUNTA:**

1. ¿Por qué no se deja limpiando las obras que se ejecutan?, por ejemplo alcantarillado
2. Contaminación ambiental por asentamientos humanos, no tienen servicios básicos.

Mesa de participación: Dos, Cuatro

Competencia: Sí

Sistema del PDOT: Asentamientos Humanos

**RESPUESTAS:**

Nº de Pregunta	Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	ETAPA EP	<p>El proyecto de alcantarillado se terminó de acuerdo a lo establecido en el contrato, precautelando la limpieza de las obras, sin embargo se evidenció tramos que necesitan ser reasfaltados, por lo que es necesario que el GAD gestione estas obras complementarias con la entidad competente.</p> <p>Se cuenta con los estudios y presupuestos elaborados por ETAPA EP, esta información fue enviada al GAD Parroquial entidad que supo indicar que ejecutará la obra con la dirección técnica del Ing. Nieves a través de una minga comunitaria.</p>
2	ETAPA EP	<p>Se cuenta con los estudios y presupuestos elaborados por ETAPA EP, esta información fue enviada al GAD Parroquial entidad que supo indicar que ejecutará la obra con la dirección técnica del Ing. Nieves a través de una minga comunitaria.</p> <p>Se deberá realizar una inspección del sector en el cual se solicita con un catastro del sistema de alcantarillado, por parte del área correspondiente de Agua Potable.</p>

Participante: Sra. María Loja

Parroquia: Monay

Barrio / Organización: Lavadoras de Monay

#### PREGUNTA:

¿Por qué no se ha reubicado los talleres en esta zona por el problema de contaminación, implantado capacitaciones sobre esta problemática?

Mesa de participación: Cuatro

Es competencia municipal: Sí

Sistema del PDOT: Biofísico

Dependencia/empresa/Unidad Adscrita a responder:

#### RESPUESTA:

La pregunta requirió mayor especificación y está en proceso de contestación.

Se entregará con el Informe **Final**

**Participante:** Sr. Efraín Navarrete

**Parroquia:** El Vecino

**Barrio / Organización:** Santa Ana de los cuatro ríos

**PREGUNTA:** ¿Por qué los usuarios tenemos que estar rogando para que se realicen las obras que nosotros mismos pagamos?

**Mesa:** Dos

**¿Es competencia municipal?:** Sí

**Sistema del PDOT:**

**Dependencia/empresa/Unidad Adscrita a responder:**

Se solicita mayor detalle y especificación para proceder con la respuesta

**RESPUESTA:**

La respuesta se encuentra en proceso de contestación, debido a requerir mayor especificación

Participante: Sra. Priscila Salcedo

Parroquia: El Vecino

Barrio / Organización: Santa Ana de los cuatro ríos

**PREGUNTA:**

1. ¿Por qué el Municipio no asume el transporte público?
2. ¿Por qué no trabajan en educación vial?
3. Se priorizan obras y no se cumplen entonces, ¿Para qué se realizan las asambleas ciudadanas si no se van a realizar las obras?
4. ¿Por qué no se realiza el recapeo completo de las vías?

Mesa de participación: Dos


¿Es competencia municipal?: Sí

Sistema del PDOT:

1. Movilidad, Energía y Conectividad
2. Movilidad, Energía y Conectividad
3. Político Institucional y de Participación Ciudadana
4. Movilidad, Energía y Conectividad

**RESPUESTA:**

Nº de Pregunta	Dependencia/Empresa/Unidad Adscrita a responder:	Respuesta
1	Dirección de Movilidad	<p>Para brindar el servicio de transporte público en la Ciudad de Cuenca se firmaron Contrato de Operación o Título Habilitante entre EMOV EP y las 7 compañías de Transporte Público mismo que tienen tiempo de vigencia.</p> <p>Medio de verificación EMOV EP cuenta con Contratos de Operación</p>
2	EMOV EP	<p>El departamento de Seguridad y educación vial trabaja constantemente con la ciudadanía a través de programas como los miércoles de buenas prácticas de movilidad para concientizar a la ciudadanía en temas de prevención de accidentes y educación vial, además se trabaja en conjunto con las escuelas de conducción y el consejo de seguridad ciudadana dando charlas a la ciudadanía.</p> <p>Medio de verificación Centro de Recepción de denuncias Número: 157.</p>

		
3	Dirección de Participación y Gobernabilidad	<p>Cumplimiento en la ejecución de requerimientos ciudadanos de las Asambleas Ciudadanas.</p> <p>Asambleas 2015 con ejecución año 2016: 56% de cumplimiento.</p> <p>Asambleas 2016 con ejecución año 2017: 61,97% de cumplimiento.</p> <p>Asambleas 2017 con ejecución año 2018: 65% de cumplimiento.</p> <p>Se han ejecutado en su totalidad 461 obras y servicios para beneficio de la ciudadanía. Se encuentran 126 requerimientos ciudadanos en proceso de ejecución, con un porcentaje del 65% de avance.</p> <p>La ejecución de las obras mantiene un proceso que va desde la factibilidad de la misma, los estudios respectivos y luego la ejecución.</p> <p>En el caso de las calles mencionadas: Calle Segundo Luis Moreno, y Retorno sin nombre (Ignacio Canelos) se encuentra en elaboración de estudios: Hidrosanitario, muros, pavimento, geométrico y eléctrico. Albert Nobel: Estudios por aprobarse.</p> <p>Medio de verificación: Reportes mensuales proporcionados por las direcciones del GAD Municipal, quienes tienen a su cargo el avance y cumplimiento de los requerimientos ciudadanos. Archivos de la Dirección de Participación y Gobernabilidad.</p>
4		<p>La pregunta requirió mayor especificación y está en proceso de contestación. Se entregará con el Informe Final.</p>



RENDICIÓN  
DE CUENTAS **2018**